



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHINCHA**  
Plaza de Armas N° 100.

Sistema

**RESOLUCIÓN N° 2473 -2023-GM/MPCH**

Chincha Alta, 14 de Diciembre del 2023

**VISTOS:**

Informe N° 0142-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 745-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 2843-2023-GAT/MPCH, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 4333-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1061-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU, DEL DISTRITO DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2508023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...).

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...).

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan te contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprenda, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicas de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes procedentes;

Que, mediante Informe N° 0142-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, y a la vez remitir el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

- Mediante contrato N° 34-2022-MPCH/GM, de fecha 03 de agosto de 2022, se contrata los servicios del consultor CARLOS ANTONIO CORNEJO QUISPE, por el servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU



DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA con CUI 2508023, que deriva de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2022-MPCH/CS-1.

- Que, con fecha 30 de setiembre de 2022, mediante Carta N° 00180-2022.MPCH/C.Q.C.A/ING.CIVIL, a través de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, el Consultor ING. CARLOS ANTONIO CORNEJO QUISPE presenta el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".
- Que, con fecha 18 de octubre de 2022, mediante Carta N° 00125-2022.MPCH/C.W.C.A./ING.CIVIL (Exp. Reg. N° 14915), el ING. CARLOS ANTONIO CORNEJO QUISPE presenta levantamiento de observaciones por consultoría de expediente técnico en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".
- Que, con fecha 17 de enero de 2023, mediante carta s/n con registro de mesa de partes N° 1096-2023, en merito a la Carta N° 007-2023-MPCH-GAT-SGO-OAÑQ notificada via web, el consultor hace entrega del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".
- Que, mediante Informe N° 092-2023-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ de fecha 09 de febrero se informa sobre las Observaciones halladas en la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", en mérito al INFORME TECNICO N° 003-2023-MPCH/JLSH e INFORME N° 011-2023-MPCH/GAT/SGO/UEO/JLSH.
- Que, con Informe N° 240-2023-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ, la Sub Gerencia de Obras; entre otros, recomienda FORMALIZAR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 34-2022-MPCH/GM para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".
- Que, con fecha 13 de abril de 2023 el consultor Ing. Carlos Antonio Cornejo Quispe presenta a la Entidad la CARTA N° 0112-2023-CQCA (Exp. Reg. N° 6761) quien comunica que viene cumpliendo con el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"; de la misma forma con CARTA N° 0104-2023-CQCA (Exp. Reg. N° 9079 de fecha 19 de mayo 2023) dicho consultor comunica a la Entidad la ENTREGA del Expediente Técnico.

## 2. ANÁLISIS:

### 2.1. CONTENIDO

Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Estudios (Estudio de Mecánica de Suelos, Gestión de Riesgos, Informe de Impacto Ambiental, Estudio de Tráfico, Estudio Topográfico, Manual de Operación y Mantenimiento), Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Especificaciones Técnicas, Hoja de Metrados, Presupuesto de Obra/ Resumen Total, Desagregado de Costos Indirectos, Desagregado de Costos de Supervisión de Obra, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Programado de Avance Físico de Obra (Ruta Crítica), Cronograma de Adquisición de Insumos, Cotizaciones, Panel Fotográfico, Anexos, Planos, Planos por Especialidades.



## 2.2. DATOS GENERALES

Proyecto

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"

Código Único de Inversiones: 2508023

Modalidad de Ejecución : Contrata

Plazo de Ejecución : 270 Días Calendarios

## 2.3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	10,562,103.02
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	1,056,210.30
UTILIDADES (7%)	S/.	739,347.21
SUB TOTAL	S/.	12,357,660.53
I.G.V. (18%)	S/.	2,224,378.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	14,582,039.43
SUPERVISION DE OBRA	S/.	469,430.54
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	280,986.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	306,649.12
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>15,639,105.08</b>

El Presupuesto Total asciende a **S/. 15,639,105.08 (quince millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cinco con 08/100 Soles)**. Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Control Concurrente.

### 3. CONCLUSIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI 2508023, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Que, con Informe N° 745-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, informa remitirle el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2508023, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

#### 1. ANTECEDENTES:

- Mediante contrato N° 34-2022-MPCH/GM, de fecha 03 de agosto de 2022, se contrata los servicios del consultor CARLOS ANTONIO CORNEJO QUISPE, por el servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA con CUI 2508023, que deriva de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2022-MPCH/CS-1.

Que, con fecha 30 de setiembre de 2022, mediante Carta N° 00180-2022.MPCH/C.Q.C.A/ING.CIVIL, a través de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, el Consultor ING. CARLOS ANTONIO CORNEJO QUISPE presenta el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

- Que, con fecha 18 de octubre de 2022, mediante Carta N° 00125-2022.MPCH/C.W.C.A./ING.CIVIL (Exp. Reg. N° 14915), el ING. CARLOS ANTONIO CORNEJO QUISPE presenta levantamiento de observaciones por consultoría de expediente técnico en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".





- Que, con fecha 17 de enero de 2023, mediante carta s/n con registro de mesa de partes N° 1096-2023, en merito a la Carta N° 007-2023-MPCH-GAT-SGO-OAÑQ notificada vía web, el consultor hace entrega del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".
- Que, mediante Informe N° 092-2023-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ de fecha 09 de febrero se informa sobre las Observaciones halladas en la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", en mérito al INFORME TECNICO N° 003-2023-MPCH/JLSH e INFORME N° 011-2023-MPCH/GAT/SGO/UEO/JLSH.
- Que, con Informe N° 240-2023-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ, la Sub Gerencia de Obras; entre otros, recomienda FORMALIZAR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 34-2022-MPCH/GM para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".
- Que, con fecha 13 de abril de 2023 el consultor Ing. Carlos Antonio Cornejo Quispe presenta a la Entidad la CARTA N° 0112-2023-CQCA (Exp. Reg. N° 6761) quien comunica que viene cumpliendo con el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"; de la misma forma con CARTA N° 0104-2023-CQCA (Exp. Reg. N° 9079 de fecha 19 de mayo 2023) dicho consultor comunica a la Entidad la ENTREGA del Expediente Técnico.
- Mediante INFORME N°142-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2508023, con fines de aprobación y posterior ejecución.

**2. ANÁLISIS:**

Por lo señalado, se solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2508023; el cual consta de , Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Estudios (Estudio de Mecánica de Suelos, Gestión de Riesgo os, Informe de Impacto Ambiental, Estudio de Tráfico, Estudio Topográfico, Manual de Operación y Mantenimiento), Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Especificaciones Técnicas, Hoja de Metrados, Presupuesto de Obra/ Resumen Total, Desagregado de Costos Indirectos, Desagregado de Costos de Supervisión de Obra, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Programado de Avance Físico de Obra (Ruta Critica), Cronograma de Adquisición de Insumos, Cotizaciones, Panel Fotográfico, Anexos, Planos, Planos por Especialidades.

Monto de Inversión por S/. 15,639,105.08 (quince millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cinco con 08/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Control Concurrente.

COSTO DIRECTO	S/.	10,562,103.02
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	1,056,210.30
UTILIDADES (7%)	S/.	739,347.21
SUB TOTAL	S/.	<u>12,357,660.53</u>
I.G.V. (18%)	S/.	2,224,378.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>14,582,039.43</u>
SUPERVISION DE OBRA	S/.	469,430.54
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	280,986.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	306,649.12
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b><u>15,639,105.08</u></b>

Cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con un plazo de Ejecución de 270 días calendarios.

### 3. CONCLUSIONES:

3.1. Esta subgerencia recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico para: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2508023, con un presupuesto total de inversión de S/. 15,639,105.08 (quince millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cinco con 08/100 Soles), y plazo de 270 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	10,562,103.02
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	1,056,210.30
UTILIDADES (7%)	S/.	739,347.21
SUB TOTAL	S/.	<u>12,357,660.53</u>
I.G.V. (18%)	S/.	2,224,378.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>14,582,039.43</u>
SUPERVISION DE OBRA	S/.	469,430.54
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	280,986.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	306,649.12
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b><u>15,639,105.08</u></b>

Que, mediante Informe N° 2843-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, comunica que a través del documento de la referencia a) la Sub Gerencia de Obras, concluye que de conformidad a lo señalado por el jefe de la División de Estudios y Proyectos, se recomienda aprobar el expediente técnico de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2508023, con un presupuesto total de inversión de S/. 15,639,105.08 (quince millones seiscientos treinta y nueve mil ciento cinco con 08/100 Soles), y plazo de 270 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	10,562,103.02
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	1,056,210.30
UTILIDADES (7%)	S/.	739,347.21
SUB TOTAL	S/.	<u>12,357,660.53</u>
I.G.V. (18%)	S/.	2,224,378.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>14,582,039.43</u>
SUPERVISION DE OBRA	S/.	469,430.54
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	280,986.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	306,649.12
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b><u>15,639,105.08</u></b>



Que, mediante **Informe Legal N° 4333-2023-GAJ/MPCH** de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el Expediente Técnico del Servicio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2508023, debiendo emitirse el acto resolutivo de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos.

Que, mediante **Memorándum N° 1061-2023-GM/MPCH** de Gerencia Municipal, PROPONE: que, mediante ACTO RESOLUTIVO de conformidad con el Informe Legal N° 4333-2023-GAJ/MPCH, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2508023, con un presupuesto total de inversión S/. 15,639,105.08 (Quince Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cinco con 08/100 Soles), y plazo de 270 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	10,562,103.02
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	1,056,210.30
UTILIDADES (7%)	S/.	739,347.21
SUB TOTAL	S/.	12,357,660.53
I.G.V. (18%)	S/.	2,224,378.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	14,582,039.43
SUPERVISION DE OBRA	S/.	469,430.54
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	280,986.00
CONTROL CONCURRENTE	S/.	306,649.12
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>15,639,105.08</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
CPC LILIANA MARTINEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL

